

**ADENDA No.01**  
**CONVOCATORIA PRIVADA No. 54 DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS**  
**PRIORITARIO SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**  
**DEPARTAMENTO DE META.**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El objeto del presente proceso es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos y jurídicos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de adquirir, para los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por FONVIVIENDA, viviendas de interés prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en este documento, antes del 31 de julio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3. MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN, *“El CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA, en su condición de vocero del FIDEICOMISO – PVG II, publicará las modificaciones que, de oficio o a solicitud de los interesados, se realicen a los términos de referencia del proceso de selección, por parte del Comité Técnico del Fideicomiso, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, mediante adendas que serán publicadas en la página WEB [www.programadeviviendagratis.com](http://www.programadeviviendagratis.com) (...)”*

Se aclara la información contenida en el siguiente numeral:

1.3. ALCANCE AL OBJETO

El cual quedara así:

**1.3 ALCANCE AL OBJETO**

Se recibirán ofertas de viviendas de interés prioritario nuevas, terminadas, en proceso de ejecución, o que se desarrollen en proyectos por iniciar, que en su totalidad se encuentren en predio(s) ubicados dentro del perímetro urbano del respectivo municipio o distrito, de acuerdo con las disposiciones del respectivo Plan de Ordenamiento Territorial Vigente, los instrumentos que los desarrollen o complementen, o que se encuentren en predios localizados en suelo de expansión urbana que cuenten con plan parcial adoptado o que hagan parte de Macroproyectos de Interés Social Nacional o Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano – PIDUS adoptados.

De acuerdo con la distribución realizada por el Fondo Nacional de Vivienda, de conformidad con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento de Meta a cuenta, a la fecha, para esta convocatoria con 280 cupos de recursos, en el marco de la Segunda Etapa del PVG.

Para efectos del presente proceso, se pretende seleccionar proyectos para adquirir viviendas de interés prioritario nuevas que se construyan en los Municipios de categoría 3, 4, 5 o 6 del Departamento de Meta, teniendo en cuenta que el número mínimo de viviendas a ofrecer en cada proyecto será de cincuenta (50) y el número máximo de viviendas a ofrecer en cada proyecto, será el que se indica a continuación:

MUNICIPIO	POBLACIÓN URBANA 2016	NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS
ACACIAS	59.528	280
BARRANCA DE UPIA	2.921	200
CABUYARO	1.764	100
CASTILLA LA NUEVA	5.021	200
CUBARRAL	3.976	200
CUMARAL	12.364	250
EL CALVARIO	804	100
EL CASTILLO	2.078	100
EL DORADO	1.480	100
FUENTE DE ORO	7.473	200
GRANADA	53.305	280
GUAMAL	6.858	200
MAPIRIPAN	1.389	100
MESETAS	3.743	200
LA MACARENA	4.522	200
URIBE	3.966	200
LEJANIAS	4.426	200
PUERTO CONCORDIA	10.597	250
PUERTO GAITÁN	7.812	250
PUERTO LÓPEZ	22.469	280
PUERTO LLERAS	2.961	200
PUERTO RICO	5.164	200
RESTREPO	7.465	200
SAN CARLOS DE GUAROA	4.784	200
SAN JUAN DE ARAMA	3.918	200
SAN JUANITO	820	100
SAN MARTIN	22.295	280
VISTAHERMOSA	9.260	250

En todo caso el oferente no podrá exceder para cada proyecto el número máximo de viviendas descrito en el presente numeral.

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2.016).

**CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA** Como Vocera del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II “FIDEICOMISO – PVG II”